

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: JULIO CESAR VESGA MEDINA
Demandado: AUDOMELI TRIVIÑO
Radicado: 00343-0000006-2019-00108-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

77

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de enero de 2020. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI TEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Previo a decidir de fondo en este asunto, se le requiere a la parte demandante así como a la señora AUDOMELI TRIVIÑO, para que en el término de diez (10) días, aporten al expediente la copia del Registro Civil de Nacimiento de la menor MARIA JOSE VESGA TRIVIÑO.

Se le requiere al demandante JULIO CESAR VESGA MEDINA y a la señora AUDOMELI TRIVIÑO, para que en el término de diez (10) días, informen si tienen conocimiento de quien es el posible padre biológico de la niña MARIA JOSE VESGA TRIVIÑO, su nombre, identificación y lugar de ubicación con el fin de vincularle en el proceso, en calidad de demandado por investigación de paternidad, a fin de que se establezca la verdadera paternidad de la citada niña y se le puedan garantizar sus derechos superiores.

Vencido el término correspondiente que ingresen estas diligencias para decidir lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO